



San Miguel de Tucumán, **25 ABR 2023**

VISTO el Expediente N° 29157/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T, mediante Resolución Interna N° 102/2022 solicita designación del Profesor ROMAN EDGARDO JARILLO en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física", a partir del 29 de junio de 2022 y hasta el reintegro de la Prof. Maria Florencia Gutiérrez quien se encuentra con Licencia por Enfermedad, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Florencia Gutiérrez se encuentra en uso de Licencia por Largo Tratamiento.

Que los alumnos deben continuar con el dictado de las clases

Que los docentes Daneri, Auvieux, Danay, no aceptaron el ofrecimiento de 6 (seis) horas cátedra de la asignatura Educación Física.

Que los docentes Romero y Jarillo aceptaron 3 (tres) horas cátedra cada uno.

Que a fojas 16 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor ROMAN EDGARDO JARILLO DNI: 34.286.477 como Docente Suplente en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física", a partir del 29 de junio de 2022 y hasta el reintegro de la Prof. Maria Florencia Gutiérrez quien se encuentra con Licencia por Enfermedad, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la U.N.T.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0467 2023**

*ML*

MP

*Norma*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio*  
DR. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
TUCUMÁN, ABRIL 25 DE 2023  
SECRETARIA ACADEMICA  
CONSEJO DE ESTUDIOS Y INVESTIGACIONES